



Avd. Menéndez Pelayo, 93 3º Planta

CP: 28007 Madrid

www.amece.es

E-mail amece08@gmail.es

PROPUESTA: IMPLANTACIÓN DE PROFESIONALES DE LA ENFERMERÍA EN TODOS LOS CENTROS EDUCATIVOS. Enfermería Escolar y COVID 19.



Asociación Nacional e Internacional de Enfermería Escolar – AMECE

14 de Junio de 2020

ÍNDICE

1.- Introducción

2.- Justificación

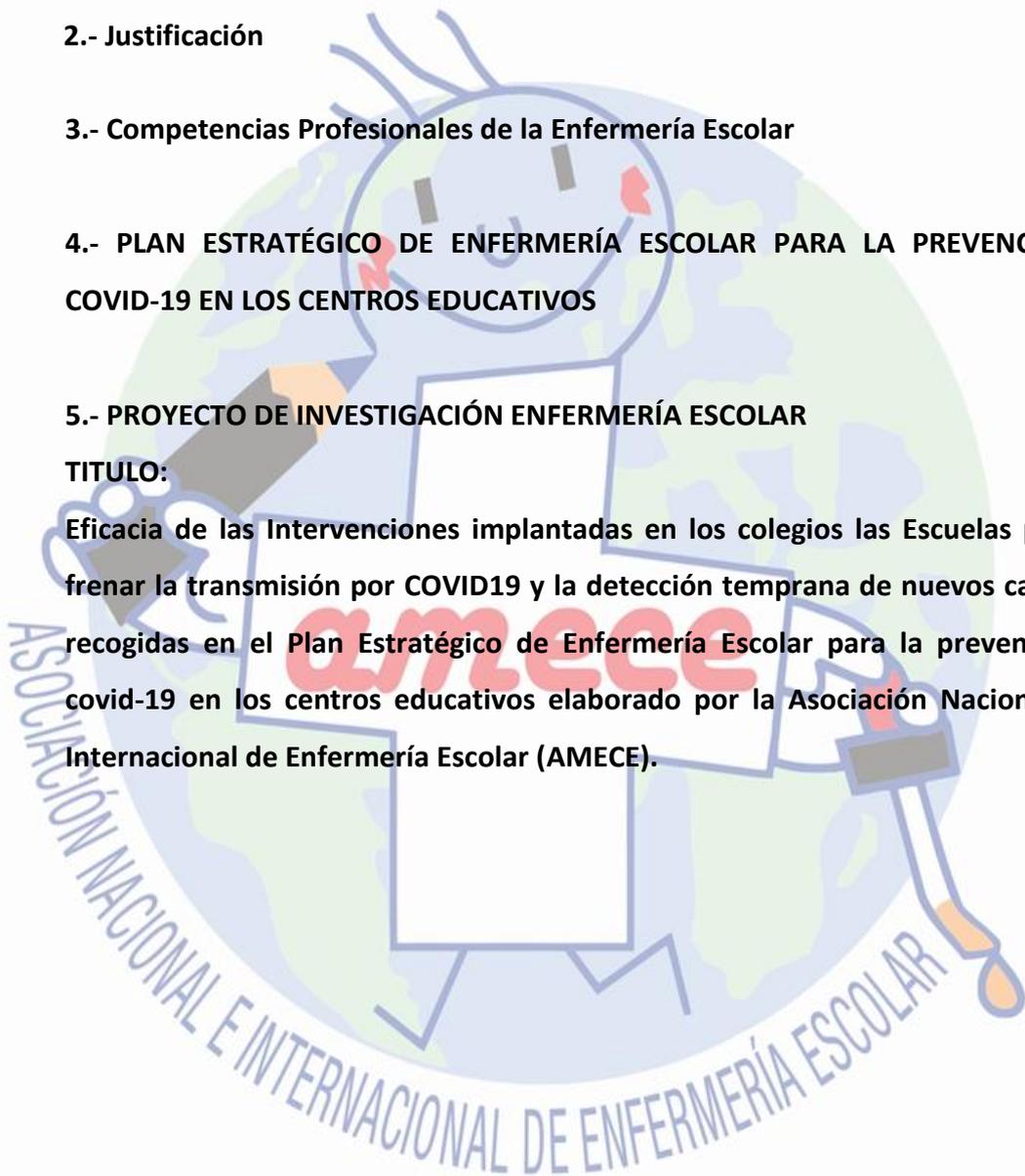
3.- Competencias Profesionales de la Enfermería Escolar

4.- PLAN ESTRATÉGICO DE ENFERMERÍA ESCOLAR PARA LA PREVENCIÓN COVID-19 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

5.- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ENFERMERÍA ESCOLAR

TITULO:

Eficacia de las Intervenciones implantadas en los colegios las Escuelas para frenar la transmisión por COVID19 y la detección temprana de nuevos casos, recogidas en el Plan Estratégico de Enfermería Escolar para la prevención covid-19 en los centros educativos elaborado por la Asociación Nacional e Internacional de Enfermería Escolar (AMECE).



1.- Introducción:

La Asociación Madrileña de Enfermería en Centros Educativos (AMECE) nace en el año 2008 como consecuencia de la soledad de muchas Enfermeras Escolares (EE) y la necesidad de unificar criterios de actuación y metodologías uniformes. Se definió inicialmente el Perfil Básico de la Enfermería Escolar en base a la experiencia de las enfermeras que ya llevaban años trabajando en el ámbito educativo y, posteriormente en el año 2015 con rigor científico y profesional y avaladas por la Comisión Científico Técnica del Colegio Oficial de Enfermería de Madrid (CODEM), se elaboran y presentan las **Competencias Profesionales de la Enfermería Escolar**.

En Septiembre del 2017, AMECE amplía su ámbito geográfico para dar respuesta a la creciente demanda social de profesionales enfermeros en los colegios de las distintas CCAA y Países y el auge actual de este perfil profesional, pasando a denominarse: Asociación Nacional e Internacional de Enfermería Escolar manteniendo el acrónimo: AMECE

Las E.E son profesionales que velan por el bienestar de otras personas, en este caso, niños con y sin problemas de salud, ellos son el futuro de la sociedad. Dentro de los objetivos fundamentales de la EE, se encuentran, ayudar a vivir mejor, ayudar a sanar y controlar enfermedades, aliviar el sufrimiento y acompañar en los procesos vitales más importantes por los que un niño pasa. Ofrecemos una asistencia sanitaria universal y digna, basada en la integración de las acciones de asistencia y atención en los procesos de salud-enfermedad, fomentando los autocuidados y cuidados en el entorno personal del niño, el respeto y el buen trato, todo ello en un entorno idóneo donde los niños y jóvenes pasan muchas horas al día, el colegio.

Las E.E. estamos favoreciendo desde hace años con nuestra intervención a la consecución de los objetivos que se ha marcado la Subdirección General de Humanización de la Asistencia Sanitaria facilitando el acercamiento de los

servicios sanitarios a nuestros alumnos y sus familias, ejerciendo una labor de intermediación, impulsando y apoyando programas de atención y Educación para la Salud, también en el ámbito social y de coordinación sociosanitaria, e impulsando actuaciones conjuntas con asociaciones de padres y enfermos crónicos y de voluntariado

2.- Justificación

Los actuales cambios en los modelos familiares y sociales, junto con el incremento de los problemas de salud crónicos en la infancia y adolescencia, ponen de manifiesto la necesidad de una figura sanitaria dentro del entorno escolar, no sólo como agente de atención directa a los estados de salud presentes, sino también como promotora de hábitos saludables futuros.

En España, según cifras del INE (2017), hay aproximadamente 46,5 millones de personas, de las cuales el 16% corresponde a menores de 16 años. Alrededor del 15% del total de menores padece un problema de salud crónico como diabetes mellitus tipo I, alergia crónica, asma, obesidad, trastornos de la conducta, trastornos por déficit de atención, etc. Dado el tiempo que estos niños pasan en el colegio, se debe tener en cuenta poder cubrir sus necesidades de salud, procurando causar las mínimas alteraciones en sus vidas y en las de sus familias.

La presencia del personal de enfermería en los centros educativos se hace necesaria tanto para el desarrollo de los objetivos educativos de los alumnos con necesidades educativas específicas, como para prevenir, promover y mantener la salud de todos alumnos durante su etapa escolar y así acompañarles durante toda su vida.

La EE es un valor añadido dentro de la Comunidad Educativa, no solo por la atención directa a sus miembros, sino que también supone un beneficio económico y social, la reducción del absentismo escolar permitiendo una mejor conciliación de la vida familiar y laboral, así como una disminución del gasto sanitario.

Se disminuye además la utilización de servicios sanitarios de urgencias, al mejorar la salud de las poblaciones infantiles y al realizar un filtro y atención de casos y Educación para la Salud en utilización correcta de recursos, entre

otros, según un estudio publicado en la revista JAMA Pediatrics en 2014 (Yan Wang,L; Vernon-Smiley, M y cols) un programa llevado a cabo por los Servicios Escolares Esenciales de Massachusetts (Estados Unidos) demuestra con cifras que es un servicio coste-efectivo. El programa evitó un coste en servicios médicos fuera de la escuela de 20 millones de dólares (casi 15 millones de euros), 28,1 millones de dólares (algo más de 20 millones y medio de euros) equivalentes a las pérdidas de productividad paternas y 129 millones de dólares (casi 35 millones de euros) de pérdida de productividad docente. En total el programa generó a la sociedad un beneficio neto de 98,2 millones de dólares; es decir cada dólar invertido en el programa de enfermería escolar permite ahorrar 2,20 dólares (1,62 euros). De esos datos se evidencia que los beneficios de la enfermería escolar superan sus costes, sin tener en cuenta el ahorro derivado de las consultas de urgencias ni las hospitalizaciones.

El perfil de E.E., considerado emergente dentro de la enfermería y muy desconocido incluso entre los compañeros sanitarios, es cada vez más una necesidad sentida y expresada. En España, está presente en determinadas Comunidades Autónomas y en todos los tipos de enseñanzas, en mayor o menor medida, en base a criterios poco uniformes en la actualidad.

Hay muchos vacíos legales que se van resolviendo puntualmente porque sin la existencia de protocolos unificados y consensuados entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Sanidad, no se pueden dar respuestas homogéneas. Desde AMECE, apostando por la formación, por la producción científica y por el desarrollo de un marco competencial, se intenta paliar esta situación.

Desde AMECE, a través de las Competencias Profesionales de la Enfermería Escolar que elaboró en el 2015, se pretende crear un cuerpo de conocimientos común, con el fin de promover la unificación del marco teórico de dicho perfil y proponer una serie de medidas para su implementación y mejora de la calidad en la atención sanitaria de toda la Comunidad Educativa.

La misión de la Enfermera Escolar es la participación profesional en el cuidado compartido de la salud de los niños y adolescentes, las familias y de la Comunidad Educativa, durante todo el periodo de escolarización obligatoria en

los diferentes aspectos de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, recuperación y rehabilitación, en su entorno y contexto socio-cultural.

3.- Competencias Profesionales de la Enfermería Escolar

Atención Integral al Alumno (Niño y Adolescente):

- Competencias en Comunicación
- Competencia Asistencial
- Gestión de la Salud en el Ámbito Educativo.

2.- Competencia Profesional Disciplinar:

- Competencias Docentes
- Competencias en Investigación

3.- Competencias de las Relaciones interprofesionales de la Enfermería Escolar:

- Relaciones de la Enfermera Escolar con respecto al Centro Educativo.
- Relaciones con el personal docente y otros profesionales.
- Con los Alumnos y padres de Alumnos.
- Competencias de la Enfermera Escolar en relaciones Servicios externos.
- Competencias de la Enfermera Escolar en relación con la Universidad.

4.- Funciones de la Enfermería Escolar derivadas de las Competencias. Perfil de la Enfermería Escolar:

- 4.1. Función asistencial.
- 4.2. Función Gestora.
- 4.3. Función Docente
- 4.4. Función Investigadora

4.- PLAN ESTRATÉGICO DE ENFERMERÍA ESCOLAR PARA LA PREVENCIÓN COVID-19 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

Documento de consulta con recomendaciones de protección y reducción de riesgo de transmisión disponibles en la actualidad

Asociación Nacional e Internacional de Enfermería Escolar

12 de Mayo de 2020

CONTROL DE REVISIONES Y MODIFICACIONES		
Número de revisión	Fecha	Descripción
1	12 de mayo de 2020	Edición inicial
2	20 de mayo de 2020	Modificación uso mascarillas (BOE núm.142 de 20 de mayo)

Los Centros Educativos juegan un papel fundamental en la promoción y educación de la salud, así como en la prevención de enfermedades a través de la participación de toda la Comunidad Educativa. La coordinación y colaboración de la escuela con las instituciones sanitarias locales es básica para la divulgación de información, la promoción de medidas preventivas que impidan la transmisión de enfermedades en la población escolar, la protección de la salud de los miembros de la comunidad más vulnerables y la promoción de hábitos positivos para la salud reviertan en una continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje de forma segura para toda la comunidad educativa.

- Es importante subrayar que este documento no sustituye las medidas que las Autoridades sanitarias y educativas establezcan, sino que es un apoyo para la Comunidad Educativa basado en la evidencia científica sanitaria conocida hasta el momento y que se deben ir adaptando en función de la información que vaya actualizando el Ministerio de Sanidad, para lo cual se requiere un seguimiento continuo de las mismas. Dichas actualizaciones pueden consultarse en su Página oficial.

Objetivos

Dentro de este contexto, y para evitar en lo posible la propagación de la COVID-19, la Asociación Nacional e Internacional de Enfermería Escolar (AMECE), como asociación científica, plantea en este documento los siguientes objetivos:

- Resumir en un documento único, dinámico y accesible las recomendaciones sanitarias de protección y reducción de riesgos de transmisión del COVID- 19 disponibles en la actualidad.
- Poner el documento a disposición de la Comunidad Educativa para su consulta, como complemento a las actuaciones que los Colegios deban adoptar según las directrices de las Instituciones educativas.
- Presentar y destacar el liderazgo de la Enfermera Escolar como promotora de la salud en la escuela y en la prevención, vigilancia y control de la transmisión de enfermedades transmisibles en el entorno escolar.

La Comunidad Educativa frente al COVID-19

Diferencia y diversidad caracterizan a la Comunidad Educativa. Cada persona y cada grupo en el que se incluye tiene sus propias características diferenciadoras y la escuela responde atendiendo a la diversidad de cada uno. Docentes, personal de administración y servicios, alumnado y familias constituyen esta comunidad.

Estas características específicas y diferenciadoras de otros grupos hacen de la escuela un entorno de gran complejidad para el abordaje de medidas preventivas frente a la transmisión de enfermedades infecto-contagiosas como la COVID-19.

- Población adulta estable: constituida por los docentes y personal de administración y servicios que, dependiendo del tipo de centro incrementará la interprofesionalidad de sus trabajadores: docentes, administrativos, sanitarios, técnicos especialistas III, técnicos superiores en Integración Social, trabajadores sociales, cocineros, camareros, personal de limpieza, etc.
- Población adulta itinerante: es la que rodea la vida escolar diaria, es decir; padres y tutores, abuelos, cuidadores, trabajadores de actividades extraescolares, proveedores, etc.
- Población escolar: según los centros, puede abarcar desde los 4 meses hasta los 21 años y presentar múltiple diversidad funcional y social, según el tipo de centro y su entorno. A esta población es a la que hacemos referencia, en relación al COVID-19.

Competencias de la Enfermera Escolar en la vigilancia y control del COVID-19 en el Centro Educativo

La enfermera escolar, como miembro de la Comunidad Educativa, y personal sanitario cualificado (autoridad sanitaria y garante de salud de la Comunidad Educativa) es esencial en la planificación de la reapertura de los Centros Educativos tras el periodo de confinamiento obligatorio de la población como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por la pandemia de la COVID -19.

Las competencias asistenciales de la enfermera escolar le permiten asumir el liderazgo en la vigilancia y atención sanitaria de la población escolar, así como de la prevención y educación para la salud de la misma, desde una dimensión holística de cada persona.

En la fase previa de apertura del centro educativo, la enfermera escolar debe informar al Equipo Directivo de todas las consideraciones sanitarias que crea pertinente aplicar en el colegio, según las directrices de Salud Pública, para garantizar la seguridad de los estudiantes y trabajadores, así como las estrategias y mecanismos para la vigilancia y atención de los estudiantes, especialmente los más vulnerables.

Colaborará en la evaluación de los recursos materiales idóneos con los que debe contar el centro para instaurar las medidas de prevención necesarias y requeridas por las instituciones sanitarias: (material de higiene, material de protección de los trabajadores y alumnado, termómetros, etc.). Propondrá medidas sanitarias para la disposición de los espacios y la ubicación de una sala de aislamiento respiratorio con baño de uso restringido.

La enfermera escolar planificará y presentará un protocolo de actuación en caso de que un trabajador o estudiante comience a tener síntomas compatibles con el COVID-19 durante la jornada escolar: triaje, detección temprana, aislamiento, traslado, seguimiento y medidas de control del resto de personas en contacto con la persona potencialmente contagiada.

Diseñará un registro o mapa de las personas vulnerables de la comunidad educativa en base a la evaluación del riesgo del alumnado, según los criterios sanitarios descritos en el apartado 3.2. y de los trabajadores, según los criterios establecidos por el equipo de Prevención de Riesgos Laborales del colegio y

realizará recomendaciones al equipo directivo y/o recursos humanos para garantizar la seguridad de dichas personas. Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 30 de abril de 2020.

Medidas generales de prevención frente al COVID-19

Las medidas de prevención recomendadas hasta el momento se basan en tres pilares fundamentales:

1.- Reforzar las medidas de higiene y protección personal:

- Mantener el distanciamiento físico de 1,5 -2 metros.
- Higiene de manos
- Etiqueta respiratoria
- Medidas de protección individual: mascarilla, guantes, gafas, pantalla o Equipo de Protección Individual completo (EPI), según el riesgo.

2.- Garantizar la higiene del centro:

- Ventilación
- Limpieza diaria y desinfección de todos los espacios, superficies y material.
- Gestión de residuos

3.- Información y formación específica:

- Carteles y señalización que fomenten las medidas de higiene y prevención.
- Difusión de protocolos, información y recomendaciones específicos
- Implementación de programas de EpS para toda la comunidad educativa.

La Enfermera Escolar en la vigilancia y control del COVID-19 en el Centro Educativo

La enfermera escolar, como miembro de la Comunidad Educativa, y personal sanitario cualificado (autoridad sanitaria y garante de salud de la Comunidad Educativa) es esencial en la planificación de la reapertura de los Centros Educativos tras el periodo de confinamiento obligatorio de la población como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por la pandemia de la COVID -19.

Las competencias asistenciales de la enfermera escolar le permiten asumir el liderazgo en la vigilancia y atención sanitaria de la población escolar, así como de la prevención y educación para la salud de la misma, desde una dimensión holística de cada persona.

En la fase previa de apertura del centro educativo, la enfermera escolar debe informar al Equipo Directivo de todas las consideraciones sanitarias que crea pertinente aplicar en el colegio, según las directrices de Salud Pública, para garantizar la seguridad de los estudiantes y trabajadores, así como las estrategias y mecanismos para la vigilancia y atención de los estudiantes, especialmente los más vulnerables.

Colaborará en la evaluación de los recursos materiales idóneos con los que debe contar el centro para instaurar las medidas de prevención necesarias y requeridas por las instituciones sanitarias: (material de higiene, material de protección de los trabajadores y alumnado, termómetros, etc.). Propondrá medidas sanitarias para la disposición de los espacios y la ubicación de una sala de aislamiento respiratorio con baño de uso restringido.

La enfermera escolar planificará y presentará un protocolo de actuación en caso de que un trabajador o estudiante comience a tener síntomas compatibles con el COVID-19 durante la jornada escolar: triaje, detección temprana, aislamiento, traslado, seguimiento y medidas de control del resto de personas en contacto con la persona potencialmente contagiada.

Diseñará un registro o mapa de las personas vulnerables de la comunidad educativa en base a la evaluación del riesgo del alumnado, según los criterios sanitarios descritos en el apartado 3.2. y de los trabajadores, según los criterios establecidos por el equipo de Prevención de Riesgos Laborales del colegio y

realizará recomendaciones al equipo directivo y/o recursos humanos para garantizar la seguridad de dichas personas. Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 30 de abril de 2020.

5.- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ENFERMERÍA ESCOLAR

TITULO:

Eficacia de las Intervenciones implantadas en los colegios las Escuelas para frenar la transmisión por COVID19 y la detección temprana de nuevos casos, recogidas en el Plan Estratégico de Enfermería Escolar para la prevención covid-19 en los centros educativos elaborado por la Asociación Nacional e Internacional de Enfermería Escolar (AMECE).

JUSTIFICACIÓN:

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declara el estado de pandemia provocado por la enfermedad COVID-19 [1]. Antes del 18 de marzo de 2020, unos 107 países establecieron el cierre de las escuelas. No hay estudios que determinen la eficacia del cierre de las escuelas para la contribución del control de la transmisión del COVID-19.

El estudio publicado por Lancet: "School closure and management practices during coronavirus outbreaks including COVID-19: a rapid systematic review" determina que apartar a los alumnos de las escuelas sólo evitarían del 2 al 4% de los fallecimientos.

Debido a que los niños son vectores de transmisión potentes de otras infecciones respiratorias se supuso que con el virus SARS-Cov-2 pasaría lo mismo, pero en la actualidad no hay evidencias científicas que respalden esta hipótesis.

Desde AMECE somos conscientes del impacto negativo social que conlleva el cierre de las escuelas, como son los daños económicos, la pérdida de salud (desnutrición, obesidad o problemas psicológicos), la pérdida de educación, la posible transmisión del COVID-19 a personas más vulnerables (personas mayores, alumnos con enfermedades crónicas, inmunodeprimidos...). En cualquier brote de pandemia es fundamental el monitoreo del estado de salud de la comunidad educativa y el seguimiento de los posibles casos para evitar la

transmisión al resto de la sociedad. Por ello, la Enfermera Escolar debe desarrollar su función investigadora, para aportar datos que nos ayuden a evaluar el impacto de la transmisión del COVID-19 en las escuelas e implementas las medidas de prevención recogidas en el “Plan estratégico de Enfermería Escolar para la prevención COVID-19 en los Centros Educativos” elaborado por la Asociación Nacional e Internacional de Enfermería Escolar.

PLAN DE TRABAJO:

El desarrollo del estudio se llevará a cabo desde el mes de septiembre de 2020 al 30 de Junio de 2021. Según el siguiente cronograma:

Meses 1: Puesta en marcha del proyecto investigación, formación de los investigadores y validación de la hoja de recogida de datos.

Meses 2-6: Recogida de datos

Meses 6-7: Tabulación y análisis de los resultados

Mes 8: Confección del informe de investigación

Mes 9: Traducción y envío a publicación



